

Pozos, calderas y sistemas sépticos dañados podrían estar cubiertos por FEMA

Release Date: abr 19, 2021

Los residentes de Texas cuyas calderas, sistemas sépticos o pozos resultaron dañados por las intensas tormentas invernales de febrero pueden ser elegibles para recibir asistencia financiera bajo el Programa de Individuos y Familias de FEMA. Si se les niega la asistencia, los solicitantes pueden apelar.

¿Qué tipo de ayuda está disponible?

- Para los pozos, calderas y sistemas sépticos privados, FEMA puede proporcionar asistencia o reembolso para cubrir el costo de la estimación de un técnico profesional con licencia para la reparación o sustitución de estos componentes.
- También puede recibir asistencia para la reparación o sustitución real de estos elementos que no suelen estar cubiertos por el seguro del propietario de vivienda.
- Si ha solicitado la asistencia de FEMA y no han ido a realizar una inspección de la vivienda, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 para recibir instrucciones relacionadas con su situación. En el momento de su inspección, informe al inspector de FEMA que tiene un pozo y/o un sistema séptico privado que es posible que haya resultado dañado por la tormenta. Si se registró y ya inspeccionaron su casa, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 para recibir instrucciones sobre cómo presentar una apelación.

¿Qué pasa si mi solicitud original fue rechazada?

Todos los solicitantes pueden apelar la decisión de FEMA. Las apelaciones se deben enviar por escrito en un plazo de 60 días después de la fecha que figura en la carta de determinación de elegibilidad de FEMA. Es posible que algunos sobrevivientes de las intensas tormentas invernales en Texas que se inscribieron



FEMA

Page 1 of 3

en FEMA hayan recibido una carta de determinación con respecto a la elegibilidad para la asistencia. Si es su caso, lea la carta con atención. Puede que no se trate de la respuesta definitiva. Quizá FEMA simplemente necesite información o documentación adicional para procesar su solicitud.

Si tiene alguna pregunta o necesita hablar sobre su estado de elegibilidad, llame al 800-621-3362, horario de atención todos los días de 6 a.m. a 10 p.m., hora del centro del país. Hay operadores multilingües disponibles.

Los solicitantes pueden apelar una determinación de FEMA; para ello, es necesario presentar información de apoyo junto con una carta que describa en detalle la razón (o razones) por la(s) que está apelando.

Debe incluir su nombre completo, el número de solicitud de FEMA y el número de desastre, la dirección de su residencia principal antes del desastre y el número de teléfono y la dirección actuales en todos los documentos presentados. Encontrará los números de solicitud y de desastre impresos en la página 1 de su carta de determinación.

Para presentar su apelación y la documentación relacionada:

1. Cargue su documentación en línea en disasterassistance.gov/es.
2. Envíe por correo sus documentos y su carta dentro de los 60 días siguientes a la recepción de su carta de determinación a la dirección que se indica a continuación. **Su carta con los documentos que la acompañan debe llevar matasellos fechado dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la carta de FEMA sobre su elegibilidad.**

FEMA National Processing Service Center

P.O. Box 10055

Hyattsville, MD 20782-7055

3. Envíe por fax su información al 800-827-8112.

Los sobrevivientes deben registrarse por internet en disasterassistance.gov/es. Si no puede registrarse por internet, llame al 800-621-3362 (TTY: 800-462-7585).



FEMA

Page 2 of 3

Las personas que usan un servicio de retransmisión, tal como un videoteléfono, InnoCaption o Capitel, deben notificar a FEMA su número específico asignado a ese servicio.

Si otra persona que no es usted ni su co-solicitante escribirá la carta, usted deberá firmar una declaración donde establezca que la persona está autorizada para actuar en su representación. Debe conservar una copia de la apelación como constancia.

Además, es importante que se asegure de que FEMA tenga su información de contacto actualizada, incluidas direcciones, números de teléfono y cuentas bancarias. Si FEMA no tiene su información de contacto correcta, puede ser que no reciba cartas o llamadas telefónicas sobre su solicitud, apelación o estado de pago.

Al apelar, le está solicitando a FEMA que revise su caso. Si tiene alguna pregunta, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. Los usuarios de TTY pueden llamar al 800-462-7585. Las líneas atienden todos los días de 6 a. m. a 10 p. m., hora del centro del país.

Para obtener más información:

- Visite fema.gov/es/disaster/4586. Siga la cuenta de la Región 6 de FEMA en Twitter en twitter.com/FEMARegion6.
- Las personas cuyo primer idioma no sea el inglés encontrarán traducciones de este documento en otros idiomas mediante los siguientes enlaces rápidos que hay en [FEMA.gov](https://fema.gov): [Árabe](#) | [Chino](#) | [Inglés](#) | [Hindi](#) | [Japonés](#) | [Coreano](#) | [Ruso](#) | [Español](#) | [Tagalo](#) | [Urdu](#) | [Vietnamita](#).



FEMA

Page 3 of 3